

## Consejo Superior de la Judicatura JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA – SANTANDER

M.B.C.

Proceso: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA

Rad. 6800140030032021 - 00341-00

Pasa al despacho ...

Bucaramanga, 30 de Septiembre de 2021

La Secretaria,

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ

## JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, Treinta de Septiembre de dos mil Veintiuno

Teniendo en cuenta la anterior petición, para todos los efectos téngase en cuenta los **correos electrónicos** de la parte demandada señor YADIR ANDRES TAUSA PABON, **esto es**:

- YADIRTAUSA@HOTMAIL.COM
- MALEJA 0406@HOTMAIL.COM

Igualmente se le solicita a la parte actora para que envié a dichos correos electrónicos, el auto de mandamiento de pago, la demanda y con su respectivo traslado, esto para efectos de la notificación del demandado señor YADIR ANDRES TAUSA PABON, conforme al Art. 8 del decreto 806 del 2020.

NOTIFÍQUESE,

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR Iuez

ERRON.

Firmado Por:

CALLE 35 No. 11-12 primer piso palacio de Justicia - Bucaramanga Tel. 6339451 www.ramajudicial.gov.co



## Consejo Superior de la Judicatura JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA – SANTANDER

Edgar Rodolfo Rivera Afanador Juez Municipal Juzgado Municipal Civil 003 Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 18e9ec21d214e6df9e05529f5786523068411e08b4eee6b1a5a0c88d7d41 a289

Documento generado en 30/09/2021 06:46:55 a.m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica